CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y LA UT APIRED CCTV 2025

Entre los suscritos: El señor **Coronel MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No.79.683.337 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC,** cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No.354 del 05 de junio de 2025, en uso de sus facultades legales y funciones contenidas en la Resolución No.4223 del 23 de junio de 2022 y por aquellas que la modifiquen, adicionen o complementen, que le otorga competencia para la firma del contrato, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT. 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante; y por la otra, la **señora ADRIANA PATRICIA GALEANO ARENAS**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.396.321 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA DE LA UT APIRED CCTV 2025. con NIT No. 902.003.921-4**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista. hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta el siguiente clausulado adicional al contrato principal:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Modifíquese en la plataforma del SECOP II el plazo de ejecución del contrato hasta el **31 de marzo de 2026.**

Cláusula 2 – Apropiación presupuestal y forma de pago

Se modifica la Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación de la siguiente manera:

Constituyendo una RESERVA PRESUPUESTAL por valor de $1.947.638.514,78.

El contrato será pagado bajo las siguientes condiciones:

PRIMER PAGO Parcial: por valor de $1.519.448.597,40, previo recibo a satisfacción de los bienes, con cargo al PAC diciembre 2025 y/o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el primer trimestre 2026.

PAGO FINAL: RESERVA PRESUPUESTAL por valor de $1.947.638.514,78, previo recibo a satisfacción de los bienes, con cargo al PAC MAYO 2026.

NOTA: Los valores del primer pago corresponden a los siguientes rubros presupuestales así:

Los valores del PAC diciembre 2025 corresponden a los siguientes rublos presupuestales así:

RECURSO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
R-10	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.	$ 273.815.657,00
R-10	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$ 24.767.450,00
R-10	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	$ 54.266.328,00
R-10	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 7.817.437,25
R-10	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	$ 59.138.778,00
R-10	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 58.580.439,40
R-11	C-1502-0100-37-20107B-1502128-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA	$ 1.041.062.507,75

	COLOMBIANA NACIONAL.	
	TOTAL:	$ 1.519.448.597,40

Discriminación de rublos que corresponden a RESERVA PRESUPUESTAL PAGO FINAL asi:

RECURSO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
R-10	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$ 38.295.657,00
R-10	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 73.643.107,00
R-16	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.	$ 118.989.949,00
R-10	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$ 846.436.776,00
R-10	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	$ 93.067.170,00
R-10	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 318.515.949,78
R-11	C-1502-0100-37-20107B-1502128-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL.	$ 458.689.906,00
TOTAL:		$ 1.947.638.514,78

Cláusula 3 – Mecanismos de cobertura (Garantías)

El contratista debe actualizar las vigencias de todos los mecanismos de cobertura exigidos en el contrato, de acuerdo con la modalidad de ocurrencia y amparos solicitados.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere la aprobación en el SECOP II y la aprobación de las garantías.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025, sus anexos y modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.